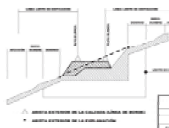


INFORMACIÓN TÉCNICA
 Sistema de Referencia: UTM 30
 Datum: WGS84
 Proyección: UTM
 Escala: 1:50.000
 Fuente cartográfica: IGN



LINEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA	ALINEACIÓN OFICIAL
Fondo máximo edificable	ALINEACIÓN OFICIAL (la alineación de edificación se determina en las tablas de topografía en la numeración)
Línea de disposición obligatoria a 1,5 m	LÍMITES DE COSTAS
Línea de disposición obligatoria a 2 m	LÍNEA DE RIBERA DEL MAR
Línea de disposición obligatoria a 3 m	DESLINDE MARITIMO TERRESTRE
Línea de disposición obligatoria a 5 m	SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE COSTAS
Fondo máximo edificable a 24 m	LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 24 y 25 DE LA LEY DE COSTAS. SE TENDRAN EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 30 y 44.6 EN RELACIÓN CON LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO, ACCESO AL MAR, ZONA DE INFLUENCIA E INSTALACIONES DE PURIFICACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES PARALELOS A LA COSTA. PARA LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN GÓMIGO PÚBLICO EXISTENTE MARITIMO TERRESTRE Y EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ A LO INDICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.
Línea de disposición obligatoria en planta alta	LÍMITE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (I-29 y I-36)
Línea de disposición obligatoria SGRV-1	DELMITACIÓN DEL TERMINO MUNICIPAL
Línea de disposición obligatoria SGRV-3	
Línea de disposición obligatoria SGRV-3 a 15,5 m de eje vial	

LINEAS DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA

- Fondo máximo edificable
- Línea de disposición obligatoria a 1,5 m
- Línea de disposición obligatoria a 2 m
- Línea de disposición obligatoria a 3 m
- Línea de disposición obligatoria a 5 m
- Fondo máximo edificable a 24 m
- Línea de disposición obligatoria en planta alta
- Línea de disposición obligatoria SGRV-1
- Línea de disposición obligatoria SGRV-3
- Línea de disposición obligatoria SGRV-3 a 15,5 m de eje vial

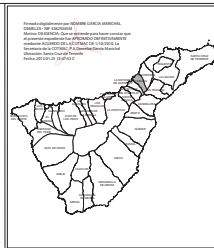
DELMITACIÓN ÁREAS ORDENACIÓN

- Ámbito de suelo urbano (AM-U)
- Sectores de suelo urbanizable (SECTOR-U)
- Asentamiento rural (AM-R)

ALINEACIONES

- ALINEACIÓN OFICIAL (la alineación de edificación se determina en las tablas de topografía en la numeración)
- LÍMITES DE COSTAS**
- LÍNEA DE RIBERA DEL MAR
- DESLINDE MARITIMO TERRESTRE
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE COSTAS
- LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 24 y 25 DE LA LEY DE COSTAS. SE TENDRAN EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 30 y 44.6 EN RELACIÓN CON LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO, ACCESO AL MAR, ZONA DE INFLUENCIA E INSTALACIONES DE PURIFICACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES PARALELOS A LA COSTA. PARA LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN GÓMIGO PÚBLICO EXISTENTE MARITIMO TERRESTRE Y EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ A LO INDICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.
- DELMITACIONES ADMINISTRATIVAS**
- LÍMITE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (I-29 y I-36)
- DELMITACIÓN DEL TERMINO MUNICIPAL

NOTA:
 Será obligatorio la sujeción de la prescriptiva autorización/ordenación administrativa al consejo asesor de Aguas para ejecutar obras que pudieran afectar a barreras, canales, galerías, manantiales y pozos.



gobernio de canarias

AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

**REVISIÓN DEL P. G. O. DE EL SAUZAL
 ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO.
 TEXTO REFUINDO APROBACIÓN DEFINITIVA.**

REACTOR:	EQUIPO TÉCNICO DE GESPLAN, S. A.	
PLANO DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL:	FECHA:	07 DE PLANO
	DECEMBRE 2010	
ALINEACIONES Y RASANTES	ESCALA:	0-3B
	1:2.000	